



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2025-MDU-A

Uchiza, 22 de Enero de 2025

VISTO:

Que el Informe N° 061-2025-MDU/GM de fecha 22 de enero del 2025 emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal quien hace la propuesta de designación de **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En el Artículo 127º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, preceptúa en sus numerales 1 y 2, que cada entidad designa fedatarios institucionales y que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que mediante el Informe N° 061-2025-MDU/GM de fecha 22 de enero de 2025 emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal quien hace la propuesta de designación de **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE**.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR a partir del 22 de enero de 2025 como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para el período 2025, a los siguientes servidores:

- CARMEN ISABEL MADRID CRUZ DNI N° 01014437 Sub Gerente de Registro Civil **FEDATARIO TITULAR**
- LIC. ADM. JOHN ROBERT DOMINGUEZ NAJAR DNI N° 43607708 Sub Gerente de Abast. y Patrimonio **FEDATARIO SUPLENTE**

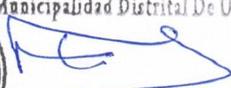
ARTICULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO toda Resolución, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Fedatarios(as) designados quedan obligados a llevar un Registro de los actos que autentifiquen y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Atención al Ciudadano, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Áreas Administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR Y TRANSCRIBIR a la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE